

FUNDACION PARA EL ASEGURAMIENTO POPULAR EN MATERIA DE SALUD (FAPS)

Coherente con su misión de impulsar el desarrollo de la ciudad de Guayaquil, en su relación intrínseca con el desarrollo nacional pero sin perjuicio de éste, la Junta Cívica de Guayaquil ha participado activamente en las iniciativas consideradas fundamentales para mejorar el nivel de vida de la población local. En ése ámbito con el liderazgo de algunos de sus miembros a título individual y a título institucional en las dignidades que han ostentado en el sector público y privado, así como con el apoyo decidido del Comité Ejecutivo de la institución, la Junta consideró oportuno desde su génesis, apoyar un proyecto piloto de aseguramiento en salud para la población guayaquileña, conocido hoy, tras su implementación, como Programa de Aseguramiento Popular en Materia de Salud.

El 7 de agosto de 2003, como resultado de una larga gestión entre diversos organismos y líderes de la ciudad de Guayaquil identificados con ideales que el gobierno de turno se encontraba comprometido con defender, se publica en el Registro Oficial No. 142, el Decreto Ejecutivo No. 649-A en el cual el Presidente de la República autoriza al Vicepresidente de la República y al Ministro de Bienestar Social a comparecer en representación del Gobierno Nacional, junto a la M. I. Municipalidad de Guayaquil a la constitución de la "FUNDACIÓN PARA EL ASEGURAMIENTO POPULAR EN MATERIA DE SALUD", fundación con finalidad pública, sin propósito de lucro, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, cuyo objeto consiste en realizar un plan piloto exclusivamente en dicha ciudad para otorgar servicios de salud, medicamentos, odontología y funerarios, a los beneficiarios del Bono de Desarrollo Humano de la ciudad de Guayaquil.

El 18 de agosto de 2003, se reúnen en ese marco el Dr. Alfredo Palacio G, Vicepresidente Constitucional de la República y el Ing. Patricio Ortiz J. Ministro de Bienestar Social, en representación del Gobierno Nacional, el Ab. Jaime Nebot S, Alcalde de Guayaquil y el Dr. Miguel Hernandez T, Procurador Síndico Municipal, en representación de la M.I. Municipalidad de Guayaquil y el Ing. Carlos Estrada E. en representación de la Junta Cívica de la ciudad de Guayaquil, quienes se constituyen en miembros fundadores, con el objeto de cumplir con las disposiciones del Decreto Ejecutivo No. 649-A. Constituyen la FUNDACION PARA EL ASEGURAMIENTO POPULAR EN MATERIA DE SALUD, aprueban la apertura de una cuenta corriente y en primera instancia el Estatuto de la Fundación.

El 19 de septiembre de 2003, es aprobado por la Subsecretaría de Bienestar Social del Litoral y Galápagos, mediante Acuerdo Ministerial 6442 el Estatuto de la Fundación.

Al momento, la Fundación ha contratado a través de un proceso de licitación internacional a la Compañía TRANSMEDICAL HEALTH SYSTEMS S.A. para la provisión de Prestaciones médicas y odontológicas, entrega de medicamentos genéricos y servicio funerario para los beneficiarios del Bono de Desarrollo Humano en Guayaquil a un número aproximado de ciento treinta y cinco mil personas. El contrato ha sido suscrito el 31 de octubre de 2005 por un valor de US\$2.065.000, con un plazo de un año de duración. La etapa de preparación de la operación fue de 90 días y la prestación de los servicios del Plan de Aseguramiento Popular (PAP) se inició a partir del 1 de febrero de 2006.

El trabajo de la Fundación consiste en ejercer un control de calidad y monitorear la ejecución de los servicios que se prestan, llevando un control sistematizado de la operación, tanto de los prestadores de servicios que conforman la Red de Puntos de Atención PAP, como de los beneficiarios que reciben los servicios. En conjunto con el operador de los servicios se han implementado indicadores de gestión y calidad de los servicios y los estándares para cada indicador que se aplica para la evaluación permanente que garantiza la calidad de los servicios que ofrece la Fundación y el PAP.

La Junta Cívica de Guayaquil, comprometida con la ejecución de un Plan Piloto en la ciudad de Guayaquil que pueda tener consecuencias positivas en su población, participa activamente en las actividades relacionadas con la FAPS, que hoy en día, como se ha indicado, se implementan bajo el nombre de Programa de Aseguramiento Popular en Materia de Salud (PAP).

El PAP es un seguro colectivo que cubre a los habitantes del cantón Guayaquil, identificados dentro del quintil 1 y 2 de riqueza, según el Sistema de Selección de Beneficiarios de Programas Sociales SelBen, de responsabilidad del Gobierno Nacional. Adicionalmente cubre a personas de la tercera edad y discapacitados que consten en esa base de datos. El único requisito para quedar habilitado para hacer uso del PAP es el de hacer efectivo el cobro del Bono de Desarrollo Humano en cualquier punto de pago del cantón. En base a la base de datos referida, serían 135.000 las personas beneficiarias en el Cantón Guayaquil, pero gracias a una gestión posterior, en julio del 2006, se pudo incorporar dentro de los beneficiarios a los hijos menores de 16 años de los beneficiarios del Bono, inclusión que se lleva a cabo a partir de un levantamiento y confirmación de datos a partir del 1 de septiembre del 2006. Se calcula entonces que el PAP cubre actualmente con servicios básicos de salud a 435.000 personas en el cantón

Red de puntos de atención

La Red de Atención está constituida por Puntos de Atención con consultorios médicos y odontológicos o Puntos de Atención con consultorios médicos u odontológicos únicamente. El número de consultorios varía en los Puntos de atención pudiendo estar hasta un máximo de 6 consultorios en un mismo punto.

Los Puntos de atención están distribuidos en toda la ciudad de acuerdo a la densidad poblacional registrada. Esta distribución se ajusta permanentemente y de acuerdo a la identificación permanente que se hace de beneficiarios.

Información y Servicios

Para obtener información sobre los servicios del PAP, contáctese a:

FUNDACION PARA ASEGURAMIENTO POPULAR DE SALUD

Edif Gabisol, Primer Piso
Eloy Alfaro No. 433 y Olmedo
Guayaquil, Ecuador

Tel: 593 4 2416 976

Fax: 593 4 410 438

faps@ecutel.net

Avance

Si quiere conocer que avances existen en la actualidad con respecto a éste ámbito de acción de la Junta Cívica de Guayaquil, visite el link Temas de Actualidad (<http://www.juntacivica.org.ec/html/actualidad/index.html>)